



ELLO QVARTO, FIRZ MAPA
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENTOS
TOIX NOVENTA.

Ciudad de Salamanca o las acordose execute lo referido que
Don Paulo orazi mayor domo, de los reynos de Castilla
Pague assi los Cientos y Trece y ym^o Bellon quemontan los
partos hechos en el Reyno, como los demas que se o freyeren
sabrasugerseccion, y con Reaño del C. Juan de le arar
buenos.

A Petuion de M^g de artiaga Vizcaino de Staundad de esp. es
padro y armero, diuendo a muchos años lo serre como
es notorio. La dda. que m^gta muy buena cuenta y rason de lo
que lea encargado y no ay mas cosa deca del y para su am
Por lo qual antes de aom. Se lea concedido por la C^u. de L^z para
Ostar. La qual se lea perdida y suplica se lea conceda de nuevo
atento a su auilidad. Onda por la dda. y que es cierto lo q
ofrece se lea conceda licencia que p^ode conque cumpla con su
obligacion y satisfaga lo que por rason de su of. se lea con
tribuir a lo. de reales =

A las Petuions de Thomas fernandez de of. Cuehilleros Viz
de esta Ciudad y Gaspar Anare, Cerrajero y Joseph Vina
Cordonero de sedas Suplicando se les conceda licencia
para usar dho. oficios atento su auilidad, ser pobres
y tener familia que sustentan. Vista por la Ciudad
se lea concedido por ser merecedores en que en ellas se lea
nimen y paguen los derechos a su Magestad y per
tenecientes por rason de sus oficios =

A Petuion de este ban. Diego molinero en el molino
de Al. Duran sobre con muger y hijos duplicando
a la Ciudad Leoneda licencia para usar
dho. of. Por el tpo. que fuere seruido y no tener